



ORD. Nº 5 1 1.-

ANT.: Oficio N°1765 del 2025 de la Cámara
Diputadas y Diputados

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H.
Diputado Juan Fuenzalida Cobo.

ADJ.: Oficio N°13 de fecha 16 de enero del
2025 del MINVU, y los oficios N°s. 235
y 341 de fechas 21 y 24 de agosto de
2025, del SERVIU Región Metropolitana.

SANTIAGO, 02 SEP 2025

**A : PRESIDENTE COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES
NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su Oficio de Antecedente, mediante el cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, se requiere información respecto de presentación realizada por las señoras Valeska Lagos Gallegos, Patricia Orrego Munieres y Paula Osorio Rodriguez, en representación del Comité Habitacional Genesis de la comuna de Peñaflor, se adjunta minuta elaborada por el SERVIU Región Metropolitana, sobre la materia.

Asimismo, adjunto copias de Oficio N° 13 de fecha 16 de enero de 2025 del MINVU, y los oficios N°s 235 y 341 de enero del año 2025, del SERVIU Región Metropolitana, que dan respuesta a la consulta planteada, en enero por esa Comisión.



Saluda atentamente a usted,

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ARK/KSA/JTF
DISTRIBUCION

Destinatario
Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretaria
SERVIU Región Metropolitana
Of. Partes MINVU

PROYECTO GENESIS

Antecedentes generales

Nombre del proyecto	PROYECTO GENESIS
Tipologia	Casas
Comuna	Peñaflor
Tipo de subsidio	Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) de 2011.
N° de familias beneficiadas	92
EP	SERVIU RM
Empresa Constructora 1	ORMUZ
Empresa Constructora 2	FDO. CAZOR
Recepción Final	N° 51 09/12/2019
Entrega Material a Beneficiarios	13/12/2019
Tipologia de Vivienda	Casas
Descripción de las viviendas	- Corresponde a un loteo con construcción simultanea formado por 2 copropiedades - con un total de 92 casas, viviendas pareadas de 2 pisos de altura.
Equipamiento	- Sede (Loteo) - Area Verde (Loteo)

Información del Proyecto

Este proyecto consta de un loteo con construcción simultanea formada por dos copropiedades denominadas “Los Carrera” y “Altos Los Carrera”, contruidos con recursos asociados al Fondo Solidario de Elección de Viviendas, en adelante, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, proyecto que benefició a 92 familias.

Este Conjunto Habitacional fue patrocinado por la EP SERVIU RM y construido por la Empresa Constructora ORMUZ; la Recepción Final Municipal data del pasado 09.12.2019 según N° 51, siendo la entrega material de los inmuebles el día 13.12.2019. Desde la entrega de las viviendas se registraron reclamos asociados a Post Venta por parte de las familias, las que fueron canalizadas por el Equipo Técnico de la Entidad SERVIU y ejecutadas por la Empresa Constructora ORMUZ, sin embargo, durante el proceso de Post Venta surgieron problemas entre los beneficiarios y el Contratista, razón por la cual la Empresa Ormuz determinó subcontratar a la Empresa Constructora CAZOR LTDA., para que diera continuidad al proceso de Post Venta, el cual se cierra en el mes de Mayo del año 2021.

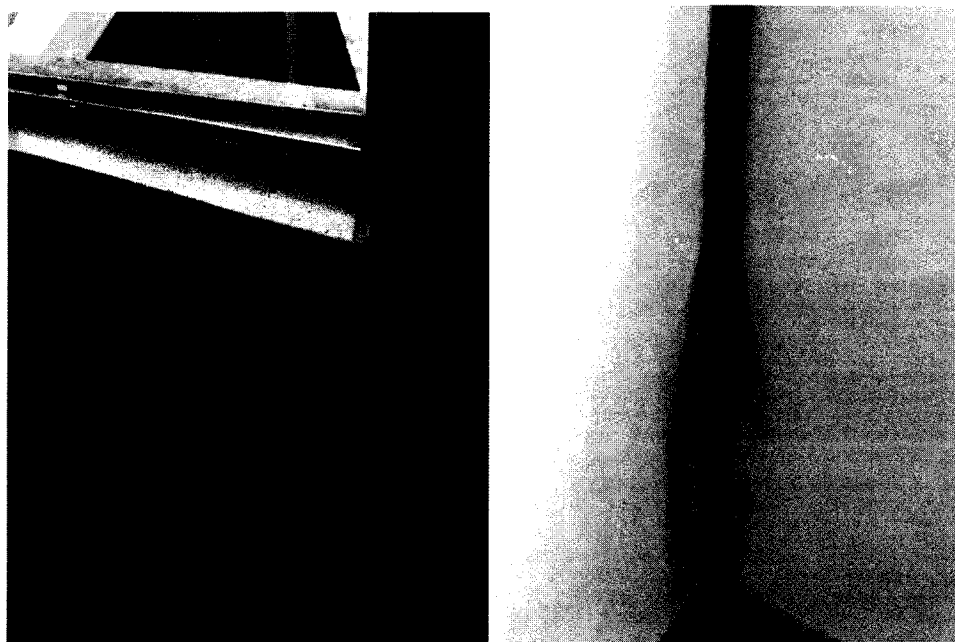
En el año 2022 la Sra. Paula Osorio, Vocera de ambos condominios, toma contacto con el Equipo de Post Venta SERVIU, solicitando poder atender algunas problemáticas constructivas que mantienen algunas viviendas, por lo anterior, junto a Seremi (jefa de Planes y Programas de la época) se realizó una visita técnica el día 22.11.2022.



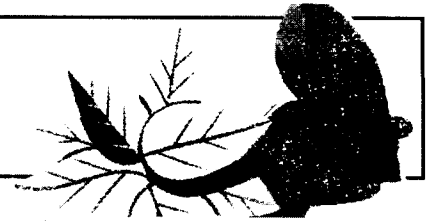
En esta visita se inspeccionó una selección de 15 viviendas con falencias, identificadas en un catastro realizado por los dirigentes, en dicho catastro se pudo constatar lo siguiente:

- 1) Humedad en muros y cielos de los segundos pisos por filtraciones de agua lluvia por canaletas de cubiertas.
- 2) Humedad en revestimiento de muros, específicamente en las habitaciones del segundo piso, por filtración de agua lluvia en unión de planchas de revestimiento donde presentan algunas grietas.
- 3) Humedad por condensación bajo ventanas y también por filtraciones a través del sello de las ventanas y alfeizar.
- 4) Humedad en parte baja del muro de baño, atribuible a filtración en desagüe de ducha (se comprobó en un caso), o a la red de agua que se encuentra dentro del muro y podría tener filtración.

Imágenes de la inspección realizada



- Humedad por filtración de Cubiertas



- Humedad por filtraciones en grietas de uniones de planchas de fibrocemento exterior y hongos por humedad en muros.

Conclusiones de la visita 22.11.2022

Según lo observado existen problemas reiterativos en las viviendas visitadas atribuible a una ejecución defectuosa por parte de la constructora, así como también a la falta de mantención de las viviendas.

Si bien estas viviendas fueron reparadas por la empresa constructora Cazor realizando el cambio de cubierta al 100% de las viviendas, junto con los demás requerimientos que se presentaron como pintura de fachadas, filtraciones en tinajas, filtraciones en ventanas; estos problemas persistieron en algunas viviendas, los cuales deben ser atendidos.

Paralelamente, desde abril del año 2021, producto de las lluvias, se inundaron los patios traseros de algunas viviendas siendo insuficiente los sumideros existentes. Se propone por parte del Depto. de Estudios, una solución técnica para poder derivar la descarga del agua recibida desde los techos de cocina y segundo piso.

Dado los antecedentes del caso y con el fin de poder evaluar una solución definitiva a las múltiples falencias con que cuenta este conjunto habitacional, es que en el mes de marzo de 2024 se reúne SERVIU con Nivel Central, donde se presenta al Equipo de Condominios de Minvu la problemática que afecta al conjunto Genesis, con el fin de poder evaluar el caso y conseguir recursos que puedan financiar reparaciones definitivas.

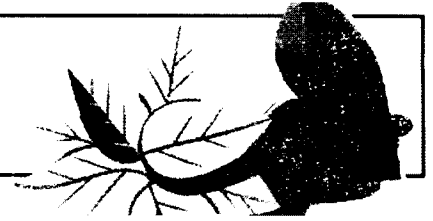


Hitos Importantes

- 06.10.2023 Ingresa solicitud de Asignación Directa, enmarcada en Decreto N° 27 (V. y U.),2016.
- 10.10.2023: Se presenta esta Solicitud en Mesa Técnica donde se declara ADMISIBLE.
- 23.11.2023: Serviu recibe desde la EP Municipal un drive con antecedentes de las factibilidades a revisar.
- 27.11.2023: Serviu solicita al Prestador rectificar el ingreso de documentación administrativa, dado que los antecedentes ingresados no correspondían a Condominio de Vivienda Social.
- 30.11.2023: Desde el EP Municipal ingresan un Poder Amplio de Representación a nombre de la Sra. Paula Osorio.
- 05.12.2023: (13 días después del ingreso del Poder Amplio), Serviu informa a la Entidad de Peñaflor que los Condominios formalizados, deberán presentar toda su documentación conforme a lo establecido en la Ley de Copropiedad. (en alusión al Poder Amplio de la Sra. Osorio).
- Enero del año 2024: Durante este mes se realiza por parte de Serviu envío de observaciones de las distintas Factibilidades, según plazos normativos.
- Respecto a la Subsanación de Observaciones Técnicas, estas fueron ingresadas por el Prestador el pasado 29.10.2024, (10 meses después del envío de observaciones), como contexto general informar que, muchas de las observaciones se mantienen y no dar respuesta a temas simples, ya que la Empresa Constructora ARTEMISA insiste en utilizar soluciones de PDA de la región del Biobío, dicho lo anterior, ***es importante señalar que la aprobación técnica solo se dará cuando la respuesta a las observaciones sean concordantes.***
- 14.11.2024: Subdirectora de Vivienda y Equipamiento sostiene reunión con Alcalde Sr. Nibaldo Meza y la Unidad de vivienda de la I. Municipalidad de Peñaflor, donde se solicita a la EP Municipal representada por la Sra. Valeska Lagos priorizar la subsanación de observaciones, que a la fecha se encontraban vigentes en todas las Factibilidades.
- 15.11.2024: Por medio de Reunión Ley Lobby N° 169287, Subdirectora de Vivienda y Equipamiento con parte del Equipo SERVIU y Profesional del Equipo Asesor del Gabinete del Ministro, sostienen reunión telemática con la Entidad Municipal y la Sra. Paula Osorio (Representante del Conjunto Habitacional), en esta reunión la Sra. Osorio descalifica al Equipo Serviu, injuriando a profesionales de la EP SERVIU, solicitando sumario específicamente para la Encargada de la EP SERVIU Srta. Paulina Gaete y para todos los profesionales que trabajaron en el desarrollo del proyecto habitacional. En esta reunión la Sra. Osorio menciona que existiría un asentamiento de terreno frente a la propiedad de un niño que asiste a la Fundación Teletón, (no identifica dirección), razón por la cual este Servicio se compromete a realizar una visita técnica para evaluar dicho asentamiento, previa identificación de la vivienda.
- 06.12.2025: Sra. Marlon Henríquez vía correo electrónico, solicita a la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento una evaluación técnica a la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°324 Pje. Hermanos Carrera casa 18, para evaluar un asentamiento que existiría frente a su propiedad; inmueble habitado por niño que asiste a Fundación Teletón.



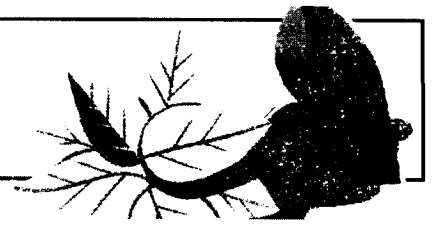
- 14.12.2024: La Encargada de Vivienda de la EP Municipal Sra. Valeska Lagos, envía correo a SERVIU RM indicando que las familias habían desistido de continuar con el patrocinio de la Entidad Municipal de Peñaflor, aludiendo a inconvenientes en la Entidad relacionados a despidos de sus profesionales, como también acoso laboral, manifestando que la nueva entidad que desarrollará el proyecto de mejoramiento será ALWE SpA. **Es importante señalar que entre las labores del Prestador se encuentra el desarrollo del proyecto, sin embargo, la Sra. Lagos alude a que el proyecto es 100% responsabilidad de la Empresa Constructora Artemisa.**
- 18.12.2024: La Subdirección de Vivienda y Equipamiento junto a profesionales de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, como también de la Subdirección Jurídica participan en reunión virtual junto a la Comisión de Vivienda de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, EP Municipal de Peñaflor representada por Valeska Lagos (cabe señalar que, 4 días antes la Sra. Lagos indica el cambio de Prestador, pese a esto, se presenta como funcionaria municipal), y Sra. Paula Osorio; en esta reunión nuevamente la Sra. Osorio descalifica a funcionarios SERVIU, pero además suma a la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, aludiendo que, por desempeñarse previamente en la Municipalidad de La Pintana, carece de las competencias para desempeñarse en el cargo actual, incurriendo en una denostación a su persona, a solo 1 mes y 18 días de asumido el cargo. Responsabilizando del mal diseño y ejecución de las viviendas a la Entidad SERVIU, manifestando que existiría “CORRUPCIÓN”. Posterior a esta reunión el Equipo ServiU manifiesta a la subdirectora de Vivienda y Equipamiento que durante años han recibido maltrato de la Sra. Osorio, tras lo cual solicitan de su apoyo para tomar las acciones legales correspondientes en resguardo de sus integridades físicas y profesionales.
- He de indicar que, desde la Subdirección de Vivienda se tomó contacto con la EP ALWE SpA. Específicamente con la Sra. Valeska Lagos, para coordinar una visita técnica junto a profesionales de DITEC y Depto. de Estudios SERVIU, con el fin de evaluar en terreno el asentamiento indicado por la Sra. Osorio, sin embargo, con fecha 26.12.2024, la Sra. Osorio envía correo informando que el ingreso al condominio debe ser canalizado por medio de la Directiva no de la Entidad, razón por la cual suspende la visita programada. Es importante señalar que esta negativa, impide cumplir con el compromiso pactado en la reunión Ley Lobby N° 169287.
- 18.12.2024: La nueva Entidad “Alwe SpA.”, realiza un ingreso de antecedentes técnicos parcial, los cuales fueron revisados por el Departamento de Estudios. **En dicha revisión, se detectó que los documentos entregados por la nueva Entidad no se encontraban actualizados, es decir, eran una réplica exacta del expediente técnico presentado por la Entidad Municipal (incluidos los timbres municipales)**, por lo anterior, el día 19 de diciembre de 2024, se hace envío del protocolo y formatos para el nuevo ingreso a realizar por la Entidad Patrocinante A SpA.
- 25.02.2025: la Entidad Patrocinante Alwe SpA., realiza el primer y único ingreso del expediente técnico completo, del cual se generaron las actas de observaciones correspondientes a Arquitectura y Especialidades, las que fueron enviadas el día 20 de marzo a la Entidad. Desde esa fecha, el proyecto se reestructuró, considerando obras de Capítulo II y Capítulo III, enmarcados en el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, no está demás indicar que, se han entregado los lineamientos para cumplir tanto desde el punto



de vista técnico y constructivo, así como con la estructura requerida para el expediente técnico (formatos, gráfica en planimetrías, entre otros).

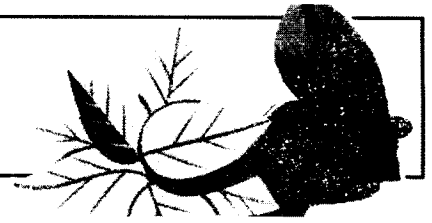
- ***Es importante dejar constancia que, a la fecha solo se han realizado envíos parciales de información por parte de la constructora Artemisa, pese a que el desarrollo de proyecto y la gestión de antecedentes técnicos deben ser liderados por la Entidad Patrocinante Alwe SpA.*** Estos insumos técnicos han sido revisados por el Departamento de Estudios, con la finalidad de avanzar en el proyecto, y adicionalmente, se han generado varias reuniones de trabajo, en las que se ha llegado a acuerdos y resuelto dudas, principalmente en cuanto a la estructura del expediente técnico para Asignaciones Directas.
- ***Pese al apoyo técnico brindado, la Entidad Patrocinante no ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y normativos mínimos de proyecto***, en particular a los antecedentes derivados al Departamento de Estudios, persistiendo problemas de presentación en la carpeta técnica, faltando información y encontrándose incongruencias entre los documentos entregados, siendo una constante que se arrastra desde el inicio de este proceso de Asignación Directa.
- Con el fin de realizar la visita técnica comprometida en reunión con la Comisión de Vivienda de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, la que tenía como finalidad verificar la existencia de los asentamientos informados por la Representante de los Condominios, es que el día 18.03.2025 se logra concretar la visita, previa coordinación con las partes involucradas. En esta visita se verifica que el deterioro de pavimentos y roturas observadas, son hechos aislados, los cuales deben ser abordados bajo dos vías de acción.
 - A) Deterioro de Pavimento que compromete obras de concesionarias.
 - B) Deterioro de Pavimento al Interior del Bien Común de los condominios propiamente tal.(Se adjunta Informe Técnico de la visita realizada).

- ***03.06.2025: Empresa Constructora Artemisa renuncia al proyecto.*** Es importante señalar que desde la Entidad Patrocinante no se ha contado con Profesional Técnico como contraparte, siendo los profesionales de la Empresa Constructora quienes han liderado como contraparte en el desarrollo del Proyecto Técnico.
- Otro Hito importante liderado por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, es que se ha decidido solicitar apoyo legal a la Subdirección Jurídica. Según correo electrónico de subdirector Jurídico de fecha 20.12.2024, dicha autoridad indica que, a la luz de los antecedentes planteados por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano puede ejercer el derecho a negar el acceso a la Sra. Paula Osorio, debido a las ofensas, injurias y amenazas proferidas con publicidad en contra de nuestros funcionarios.
- Que, por medio del Ord. N° 755 de fecha 17.02.2025, este SERVIU informa al Sr. Rodrigo Zannier Rufatt, Representante de la Entidad Patrocinante y Consultora Inmobiliaria ALWE SpA., la decisión adoptada, respecto a la Sra. Paula Inés Osorio Rodríguez, C.I. N° 10.941.735-1, quien, en adelante, no será considerada como interlocutor válido para efectos de reuniones que se realicen en relación con el



proyecto Genesis, conformado por dos copropiedades denominadas “Los Carrera” y “Altos Los Carreras”.

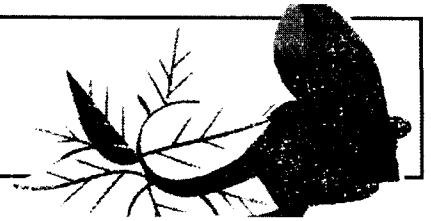
- Que, por medio del Ord. N° 9 de fecha 12.05.2025, la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita a la Dirección de este Servicio, se realice Investigación Sumaria al Proyecto Habitacional “Genesis”, Código de Proyecto N° 1333871 de la comuna de Peñaflor.
- **04.06.2025: Por medio de correo electrónico dirigido a Director SERVIU, la Sra. Valeska Lagos, Ex funcionaria Municipal a cargo de la Unidad de Vivienda, Ex funcionaria de EP Alwe SpA, informa que nuevamente se realizará cambio de Entidad, aludiendo a una nueva solicitud de Asignación Directa, esta vez representando a la Entidad Progres a SpA., en la misiva indica que la Empresa Constructora Artemisa ha liderado las gestiones técnicas del proyecto y se mantiene como la empresa responsable de su ejecución, conforme a lo aprobado previamente por el comité de administración. Es importante señalar que el día 03.06.2025 (un día antes), Artemisa renuncia a la ejecución de las obras, por lo que existiría una inconsistencia en el relato de la Empresa Constructora.**
- 19.06.2025: Entidad Patrocinante Alwe SpA informa por medio de correo electrónico que, las Sras. Valeska Lagos y Valentina Contreras han efectuado presentaciones ante SERVIU RM, específicamente relacionadas a los Proyectos “Alto Los Carrera” y “Los Carrera” sin contar con autorización ni representación alguna de EP Alwe. Al respecto informan que: **“doña Valentina Contreras fue desvinculada con fecha 07/04/2025 por incumplimiento grave de su contrato de trabajo y doña Valeska Lagos no fue renovada en Alwe con fecha 30/04/2025. Dichos términos de contrato radican en que se nos ha informado por diversas fuentes y vecinos de la comuna, las señoras Contreras y Lagos han estado solicitando ilícitamente dineros a distintos vecinos de la comuna de Peñaflor señalando que dichos pagos son para “efectuar mecánica de suelo y topografía”, “financiamiento extra del terreno”, entre otros y justificando que con esos pagos podrían obtener “un cupo” en los proyectos que -supuestamente- estaba desarrollando Alwe. Desmentimos tajante y categóricamente que Alwe alguna vez haya solicitado dineros a vecinos para ningún tipo de proyecto”,** en esta misiva la Entidad Patrocinante aclara no conocer al Sr. Javier Fuentealba (supuesta contraparte técnica de la EP), ni mantener alguna relación contractual con la Empresa Constructora Artemisa. Ante los hechos descritos, EP Alwe SpA, ha presentado una denuncia ante la Fiscalía de Talagante.
- 24.06.2025: Subdirección de Vivienda y Equipamiento, sostiene reunión con Entidad Alwe SpA., alcalde de Peñaflor y Seremi de Vivienda, se expone la preocupación como Servicio, al nulo avance en la Solicitud de Asignación Directa enmarcada en DS. N°27 (V. y U.), para el conjunto habitacional Genesis. Entre los compromisos adquiridos de esta reunión, podemos informar que:
 - a) Serviu oficiará a Entidad Alwe, solicitando todos los antecedentes presentados en la reunión del pasado 24.06.25, entre los que se incluyen: depósitos realizados por distintas familias de la comuna, a la profesional Valentina Contreras, montos que ascienden la suma de \$1.000.000 por persona, además de las cartas de confidencialidad que debían firmar las familias adscritas a supuestos grupos y/o comités. Entre los antecedentes informados por la Entidad, existiría un grupo asociado al proyecto Miraflores, el cual cuenta a la fecha con 90 adscritos.
 - b) Serviu oficiará a la I. Municipalidad de Peñaflor, proporcionando todos los antecedentes presentados por EP Alwe, para que el municipio inicie las acciones legales pertinentes.



c) Serviu oficiará a Seremi de Vivienda, consultando si la Empresa Constructora “Sociedad de Ingeniería y Construcciones Artemisa Ltda., cuenta con Registro de Contratistas o Constructores en la región.

- A la fecha, la Entidad Progresas SpA., penúltima Entidad a cargo de la Solicitud de Asignación Directa para el conjunto “Genesis”, no cuenta con convenio CRAT.
- 11.08.2025 Sra. Valeska Lagos (EX funcionaria Municipal, EX funcionaria EP Alwe SpA, envía correo a SERVIU indicando que de NO CONCRETARSE el Convenio CRAT, el comité solicitaría que sea la Entidad Patrocinante SERVIU quien culmine la postulación de la nueva Solicitud de ASIGNACIÓN DIRECTA enmarcada en Decreto N°27.
- 26.08.2025 Correo electrónico de SERVIU, dirigido a Sra. Marlon Henríquez Beneficiaria del proyecto, informando visita programada para el día jueves 28.08.2025 para evaluar Asentamiento y/o socavón frente al acceso de su vivienda, donde reside niño que asiste a Fundación Teletón.
- 29.08.2025 tras la visita realizada al Conjunto Habitacional junto a la Entidad Fundación “Hábitat para la Humanidad” (la que cuenta con vínculos con la Fundación Teletón por medio del Programa “Nuestros Hijos vuelven a Casa”), y la Empresa Constructora Hincó, se envía Acta de Reunión con los temas tratados, solicitando acusar recibo de correo y otorgando la posibilidad de retroalimentar con comentarios de la Dirigencia.
- **29.08.2025 correo de Dirigenta, expresando el malestar de la Sra. Marlon Henríquez al ingreso de su propiedad, indicando que existió un ingreso a su propiedad sin autorización, (cabe señalar que la Sra. Marlon fue notificada de esta visita el pasado martes 26.08.2025), manifiesta en este correo que el niño (Julian) que asiste a Fundación Teletón “SOLO A VECES” utiliza silla de ruedas y que actualmente esta en una etapa de transición, y que “NO ES LA IDEA DAR TANTAS EXPLICACIONES” (cito textual).**
- 29.08.2025 Sra. Valeska Lagos, **solicita por 4 vez el check list** de antecedentes requeridos para la presentación de Solicitud de Asignación Directa enmarcada en D.S. N°27 (V. y U.), esta vez patrocinada por la EP Manquehue.
- 01.09.2025 correo de Dirigenta donde indica “HOSTIGAMIENTO INSTITUCIONAL” indicando que “Serviu ha impuesto una Entidad Patrocinante y una Empresa constructora para evaluar un asentamiento de terreno que le impediría el libre acceso a su vivienda a niño que asiste a fundación Teletón.

En este correo la Dirigenta indica expresamente **no aceptar la intervención de otra entidad.**



Compromisos Post Reunión 24.06.2025

- 1) Por medio del Ord. N° 3082 de fecha 11.07.2025, este SERVIU solicita al Sr. Rodrigo Zannier Rufatt, Representante de la Entidad Patrocinante y Consultora Inmobiliaria ALWE SpA, el respaldo de toda la información presentada por la entidad en la reunión del pasado 24.06.25.
- 2) Por medio del Ord. N° 3147 de fecha 14.07.25, este SERVIU informa a SEREMI DE VIVIENDA posibles irregularidades de cambios de Entidades, relacionadas a las profesionales Valeska Lagos y Valentina Contreras.
- 3) Por medio del Ord. 3389 de fecha 25.07.25, este SERVIU informa al alcalde de Peñaflor, Sr. Rodrigo Cornejo Inostroza, todas las irregularidades informadas por el Prestador ALWE SpA con el fin de que el Municipio adopte las acciones legales y administrativas que considere pertinente.

Conclusión

Ante la imposibilidad de avanzar en la revisión de la solicitud de Asignación Directa de Subsidios enmarcada en DS. N°27 (V. y U.), 2016, Cap. II y Cap. III, dado los cambios de Entidad liderados por la Sra. Valeska Lagos, como Subdirección de Vivienda y Equipamiento consideramos pertinente sugerir a las familias que puedan evaluar cambiar el patrocinio, desestimando que esta nueva solicitud continúe liderada por la Sra. Valeska Lagos, sin embargo ante la negativa de las dirigentas, desafortunadamente no podemos avanzar en esta solicitud, mientras no se presente una Entidad con CRAT (Convenio Regional de Asistencia Técnica) vigente.

Dado que las Dirigentas no aceptan que otras entidades puedan realizar una evaluación preliminar de las necesidades que tiene este conjunto habitacional, no es posible dar continuidad a esta solicitud, por lo que se solicitará a la Sra. Valeska Lagos (encargada de la solicitud de AD, a la fecha vinculada a una nueva EP, esta vez EP Manquehue), pueda desarrollar un proyecto de mejoramiento que de solución a los asentamientos y/o socavones presentes en el Conjunto Habitacional.